

**ACUSE**

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2019

Asunto: Autorización de poda de 19 (diecinueve) árboles  
y derribo de 2 (dos) árboles en vía pública

**LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA**  
Coordinador de Operación, Parques y Jardines  
Alcaldía Álvaro Obregón  
**PRESENTE**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud de la **C. Silvia Ravelo Lamar**, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **26 de marzo de 2019** a la que le fue asignado el número de folio **3204-1/2019** de **CESAC**, donde solicita inspección para la poda de árboles por plaga de muérdago, retiro de ramas y árboles secos dentro de la unidad Torres de Mixcoac, ubicados en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. En fecha **27 de agosto del 2019**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

Con fecha **27 de agosto del 2019**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

**Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150  
Correo: sustentabilidad@ao.gob.mx  
Tel: 52736653 Folio: CESAC 3204-1/2019

Página 1 de 7



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (mml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PINO/ <i>Pino sp</i>			6	20	4		Muerto		51 a 199	Ninguno	Andadores internos	DERRIBO	Árbol muerto en pie.
2	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			12	60	14	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Estético	Escalinata, estructura metálica	PODA ACLAREO DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida, raíz expuesta, su crecimiento causo afectación en estructura metálica y causo afectación a plancha de concreto, se recomienda retiro de estructura y reparación de plancha.
3	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			11	58	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Estético	Jardinera	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con crecimiento reprimido por plancha de concreto, raíz expuesta, fototropismo, copa desbalanceada, ramas muertas débilmente unidas.
4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			12	25	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Socio-cultural	Ninguna	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con muérdago nivel de infestación nivel 3 ( <i>Álvaro-Rosales 2007</i> ), crecimiento reprimido por jardinera y estructura metálica.
5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			14	40	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Socio-cultural	Ninguna	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con desmoche, Muérdago nivel de infestación 2 ( <i>Álvaro-Rosales 2007</i> ), crecimiento reprimido por banquetta, pudrición

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@ao.gov.mx

Tel: 52736653 Folio: CESAC 3204-1/2019

Página 2 de 7





No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
6	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lindleyi</i>			12	65	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Socio-cultural y científico	Ninguna	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama codominante, resinosis, raíces reprimidas por jardinera, Muérdago nivel de infestación 1 (Álvaro-Rosales 2007).
7	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			12	40	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Estético	Muro perimetral y cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida, raíces reprimidas por banquetta, Muérdago nivel de infestación 1 (Álvaro-Rosales 2007).
8	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			12	40	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Estético	Muro perimetral y cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida, raíces reprimidas por banquetta, competencia, Muérdago nivel de infestación 1 (Álvaro-Rosales 2007).
9	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			12	40	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Estético	Muro perimetral y cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida, raíces reprimidas por banquetta, competencia, Muérdago nivel de infestación 1 (Álvaro-Rosales 2007).
10	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			8	20	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Estético	Muro perimetral y cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida, raíces reprimidas por banquetta, competencia, Muérdago nivel de infestación 1 (Álvaro-Rosales 2007).



No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (mi)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
11	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			10	20	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Estético	Muro perimetral y cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama coodominante corteza incluida, raíces reprimidas por banquetta, competencia, Muérdago nivel de infestación 1 ( <i>Álvaro-Rosales 2007</i> ).
12	TROENO/ <i>Ligustrum japonicum</i>			12	50	12	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguna	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con muérdago nivel de infestación 2 ( <i>Álvaro-Rosales 2007</i> ).
13	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>			12	20	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Estético	Muro perimetral y cableado	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama coodominante corteza incluida, raíces reprimidas por banquetta, Muérdago nivel de infestación 1 ( <i>Álvaro-Rosales 2007</i> ).
14	ÁLAMO BLANCO/ <i>Pópulus alba</i>			10	20	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguna	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con muérdago nivel de infestación 2 ( <i>Álvaro-Rosales 2007</i> ) copa desbalanceado, horquillas abiertas.
15	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>			5	20	Sin copa		Muerto		51 a 199	Ninguno	Andadores internos	DERRIBO	Árbol muerto en pie.

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (ml)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
16	ÁLAMO BLANCO/ <i>Populus alba</i>			8	20	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Muro perimetral	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con raíces reprimidas por banquetta, Muérdago nivel de infestación 3 (Álvaro-Rosales 2007).
17	ÁLAMO BLANCO/ <i>Populus alba</i>			9	21	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Muro perimetral	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con raíces reprimidas por banquetta, Muérdago nivel de infestación 3 (Álvaro-Rosales 2007).
18	ÁLAMO BLANCO/ <i>Populus alba</i>			8	21	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Muro perimetral	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con raíces reprimidas por banquetta, Muérdago nivel de infestación 3 (Álvaro-Rosales 2007).
19	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			12	20	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro de Edificio	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con rama codominante corteza incluida, Muérdago nivel de infestación 2 (Álvaro-Rosales 2007), objetos extraños, crecimiento reprimido por jardinera.
20	PALMA CANARIA/ <i>Phoenix canariensis</i>			12	80	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Ninguna	PODA LIMPIEZA DE COPA	Palma con algunas hojas muertas en la parte inferior de su corona con riesgo a desprenderse.

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
21	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	[REDACTED]	9	20	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	51 a 199	Socio-cultural	Ninguna	PODA LIMPIEZA DE COPA	Árbol con muérdago nivel de infestación 1 ( <i>Álvaro-Rosales 2007</i> ), clorosis, rama codominante, corteza incluida.

III. Se dictaminó procedente la poda de 19 (diecinueve) árboles de las especies 8 (ocho) *Jacaranda mimosaeifolia*, 4 (cuatro) *Fraxinus uhdei*, 1 (uno) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Ligustrum japonicum*, 4 (cuatro) *Populus alba*, 1 (uno) *Phoenix canariensis* y el derribo de 2 (dos) árboles de las especies 1 (uno) *Pino sp*, 1 (uno) *Schinus molle* que se yerguen en vía pública, sita en [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

IV. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 19 (diecinueve) árboles de las especies 8 (ocho) *Jacaranda mimosaeifolia*, 4 (cuatro) *Fraxinus uhdei*, 1 (uno) *Cupressus lindleyi*, 1 (uno) *Ligustrum japonicum*, 4 (cuatro) *Populus alba*, 1 (uno) *Phoenix canariensis* y el derribo de 2 (dos) árboles de las especies 1 (uno) *Pino sp*, 1 (uno) *Schinus molle* que se yerguen en vía pública, sita en [REDACTED] Alcaldía Álvaro Obregón.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: sustentabilidad@aao.gob.mx

Tel: 52736653 Folio: CESAC 3204-1/2019

Página 6 de 7





**SEGUNDO.-** Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.-** Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente recurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

**Así lo autoriza y firma Biol. Horacio Medina Sánchez, Director General de Sustentabilidad y Cambio Climático.**

Con fundamento en el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado el 22 de febrero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

HMS/DLBD/AECP/lsv/mcos\*

